

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-190820

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,761

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,761) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de declaratoria de desierto.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-11/2020 “SERVICIO DE COBRO DE MORA TRIBUTARIA”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 1,679 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2020, y publicadas el día 24 de julio de 2020, en el periódico La Prensa Gráfica; donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas serían los días 27 y 28 de julio de 2020 y la recepción y apertura de ofertas para el día 14 de agosto de 2020.
- III- Que de acuerdo al Registro de Consulta de Descargas de Bases en Comprasal, y el registro de retiro de bases de la UACI, estas fueron obtenidas por WILLIAM MARVIN MURILLO AGUILAR, MARIO ERNESTO CABRERA CACERES, PUNTUAL, S.A. DE C.V., HABLEMOS, S.A. DE C.V., e INTEGRAL DE SERVICIOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- IV- Que de acuerdo a la Ficha de Recepcion de Ofertas y al Acta de Apertura de Ofertas, no hubo participación de ofertantes.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Declarar desierto por primera vez, el proceso de Licitación Pública LP-11/2020 “SERVICIO DE COBRO DE MORA TRIBUTARIA”, por ausencia total de participantes.**
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice un segundo proceso de licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 64 de la LACAP, utilizando las mismas bases de Licitación, las cuales no han sufrido ningún cambio.- Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE

BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**